



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

29 MAR 2012

RES. H. N°

EXPTE. N° 4.019/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Filosofía NOELIA DANIELA DI PIETRO, L.U. N° 711.933, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que analizando las certificaciones presentadas, la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, aconseja otorgar equivalencia de materias;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 102/12 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 27-03-12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna NOELIA DANIELA DI PIETRO, L.U. N° 711.933, estudiante de la Carrera de Filosofía, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

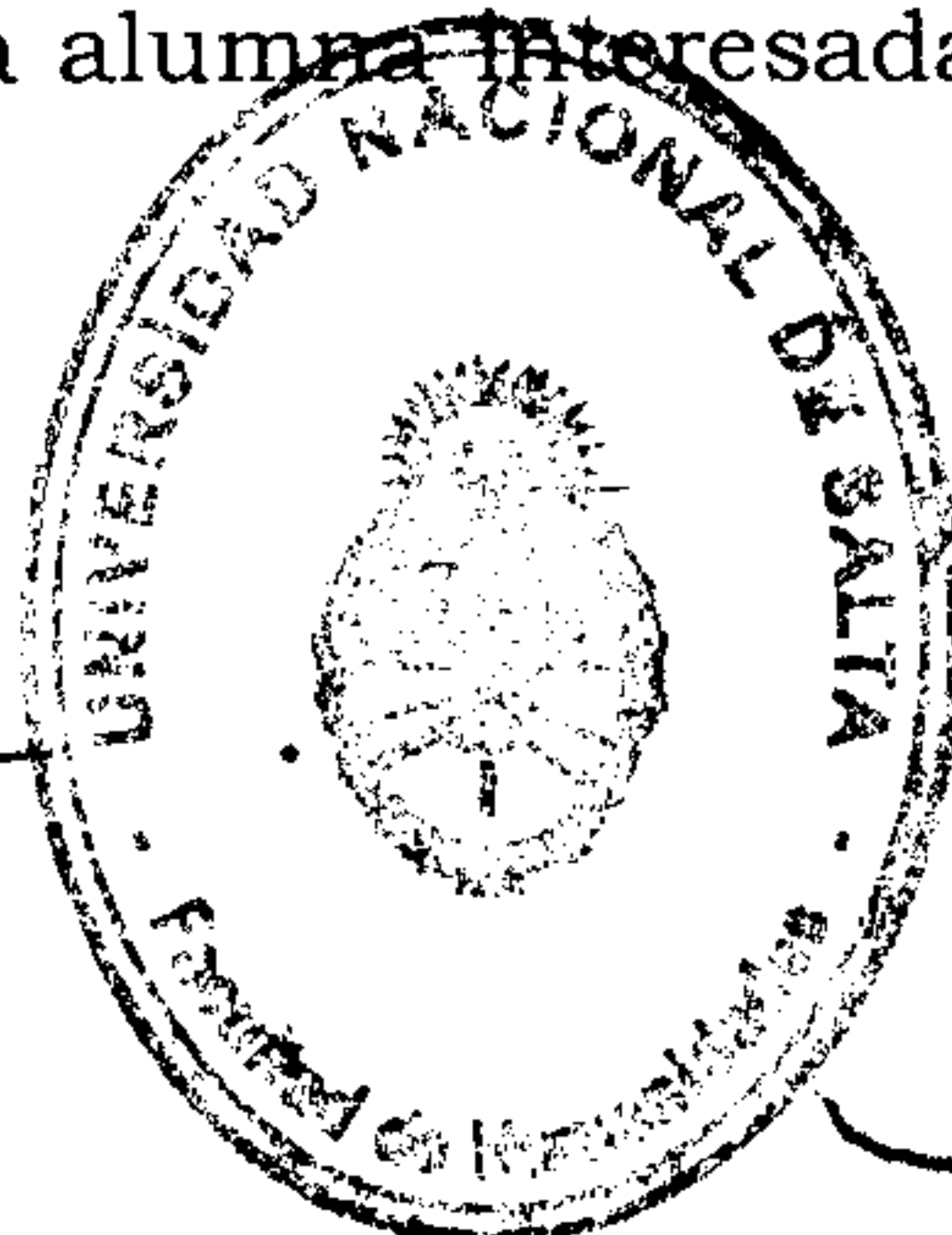
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: PROF. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA	NOTA	FECHA	ACTA N°
COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO ESCRITO EN LENGUA CASTELLANA	SEMIOLOGÍA	6 (Seis)	03-07-06	124304
ÉTICA	ÉTICA	8 (Ocho)	23-09-09	127400

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Filosofía y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
048-12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.